

NORMAS PARA DESCUENTO FAMILIAR

El Descuento Familiar que se asigne a las familias que habiendo presentado solicitud en los plazos establecidos en Calendario Académico por única vez y que cuentan con dos o más miembros inscritos en la Universidad, será de acuerdo a tabla siguiente:

Detalle	Se aplica a	% de descuento
Dos Hijos (dos miembros) esposos, padres e hijos	El que tiene el menor creditaje	20%
	El de mayor creditaje registrado	0%
Tres hijos (o tres miembros de la familia)	El menor creditaje	40%
	El siguiente con menor creditaje	20%
	Con mayor creditaje	0%
Cuatro hijos (o cuatro miembros)	El menor creditaje	60%
	El siguiente con menor creditaje	40%
	El siguiente con menor creditaje	20%
	Con mayor creditaje	0%

Estos beneficios no son acumulables, es decir si un beneficiario ya posee descuento familiar, no puede acogerse al descuento por pago al contado, y sumar ambos beneficios. En tanto que el familiar que no posee ningún beneficio, puede realizar el pago al contado y obtener el descuento respectivo siempre y cuando este descuento este vigente en el período académico respectivo.